



DIPUTADOS
ARGENTINA

"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Proyecto de Resolución

la Cámara de Diputados de la Nación Argentina ...

Resuelve

Declarar de Interés el "**169° Aniversario de la Policía de la Provincia de Misiones**" a conmemorarse el 8 de mayo de 2025.

Carlos Alberto Fernández

Diputado Nacional



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Fundamentos

Sr. Presidente:

Como es tradicional este 8 de mayo de 2025, se conmemorará el **169° Aniversario de la Policía de la Provincia de Misiones**.

Es para todo ello oportuno dar un pantallazo de la historia de tan gloriosa como insigne institución, a saber: la creación del "Primer Cuerpo de Policía" data del año 1832, tras la anexión de Misiones a Corrientes ocurrida a partir de la firma del decreto del 15 de octubre. Entonces, se otorgaron una serie de medidas para favorecer la formación de pueblos, entre las que se contaban la creación de cuerpos de policía.

Corría el año 1856, y la situación de Misiones era crítica pues la delincuencia y la codicia, devastaban la tierra colorada en busca de los grandes yerbales.

La necesidad de frenar esa explotación llevó a que el **8 de mayo de 1856, por medio de un decreto, se creara la "Jefatura Militar en Misiones para la Policía y protección de los yerbales"**.

Ese mismo día el Sargento Lino Martínez, que pertenecía al Regimiento III de línea con asiento en la ciudad de Siete Puntas, parte desde Corrientes con un grupo de hombres y varias cabalgaduras. Después de dos días de viaje, instalan en el paraje de San Javier, la primera Jefatura de la Policía de Misiones.

En esos tiempos los efectivos eran escasos, apenas doce, los cuales fueron acompañados por sus familiares conformando un grupo que llegaban a sumar treinta. Con el correr de los días de su instalación, comenzaron a distribuirse: la mitad de los efectivos se establecieron en esa comisaría y los demás se distribuyeron por distintos destacamentos de la región.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Las Funciones de la Policía en esa época, eran algo diferentes a las que desempeña en la actualidad. En esos momentos el cuerpo de Policía era la convergencia de la faz administrativa y de seguridad.

Sus funciones comprendían, además de la estrictamente policial, tareas sanitarias, higiénicas, de caminos, de obras públicas, forestal, fluvial y municipal. A ello se sumaban las ocupaciones concernientes al Registro Civil de las Personas, porque en la Jefatura se anotaban los nacimientos, las defunciones y los casamientos. Pero eso no es todo, puesto que la policía también era recaudadora de impuesto, multas y tasas, entre otras actividades.

Todo esto era forjado en esa pequeña Unidad Orgánica con grandes responsabilidades, para asegurar la ejecución de las leyes y garantizar la libertad de los ciudadanos.

Los uniformes de la Policía en el año 1.856, eran básicamente dos: uno para el Jefe de Policía y otro para los Agentes.

La vestimenta del Jefe de Policía estaba compuesta por una chaquetilla color azul marino en paño para invierno y otro para verano, sin cuello; doble hilera de botones dorados, pantalones semi bombachas haciendo juego con la chaquetilla, casquete medio cono, botas caño largo y cinturón ancho de cuero con pistola y porta sable.

El uniforme del Agente lógicamente era mucho más sencillo, el mismo consistía en: chaquetilla corta tipo campera, con cuello de invierno y verano, ambos grises claro al igual que el casquete, bombacha ancha ceñida de los pies hasta la rodilla por una polaina de cuero que cubría a su vez el calzado, usaba alpargatas y sujetaban la bombacha con una rastra o cinturón bien ancho.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

El armamento también difería según el rango del personal. Para el Comisario lo reglamentario era un sable con empuñadura de cuero tallado, revestido en la parte exterior en bronce trabajado, a esto se sumaba un revólver calibre 44. El agente en cambio, estaba armado con un sable largo de caballería con empuñadura de madera y chapa y una carabina "Remington" de un tiro a bala, y un revólver en caso de poseerlo particularmente.

A estas armas hay que agregar la cabalgadura, que era el vehículo más efectivo para esos lugares rodeados de montes y serranías.

Los escasos números de efectivos y en preparación hacían imposible cubriendo todo el territorio y como la delincuencia asechaba en los puntos más débiles causando grandes estragos, la Policía recurrió a varias medidas para desempeñar su tarea de vigilancia. Una de ellas fue la llamada "Partidas de Campaña."

Los objetivos principales de las campañas eran: controlar al trabajador en el obraje, en el corte y elaboración de la yerba y asesorarlo laboral y tributariamente en lo respectivo a impuestos que debía pagar.

Para cumplir esa misión los Agentes debían cabalgar por las enmarañadas picadas, caminos y serranías, debían atravesar los arroyos llevando justicia y seguridad a los colonos.

Por Decreto del 20 de diciembre de 1868, el Gobierno de Corrientes, nombró como jefe político del departamento de Candelaria a D. Ángel Acuña, quien instaló la sede en el pueblo de Trincheras de San José (Hoy ciudad de Posadas).

Allí, estableció sus oficinas y un cuartel de Policía con treinta Agentes. Este destacamento quedó a cargo del Departamento de Candelaria hasta el año 1.881, fecha en que Misiones se convirtió en "Territorio Federal Nacional".



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Pero esto, es el principio de una historia distinta para la Policía. Puesto que hasta ese momento no existían conglomerados poblacionales en muchos lugares hasta que apareció la Policía.

Poco a poco, la Institución se convirtió en una presencia fuerte, se transformó en sinónimo de seguridad y organización en todo sentido.

Siendo así que se llega a la "Creación de la Policía de Territorios Nacionales", cuando el 22 de diciembre de 1881, el Poder Ejecutivo de la Nación Promulgó la Ley de Federalización del territorio de Misiones, mediante la cual, la tierra colorada, cuenta con los medios legales para retornar a la vida activa.

Dicha Ley establecía, entre otras cosas, los límites con la provincia de Corrientes, y la organización administrativa, impositiva y de gobierno para el Territorio.

Pero, por sobre todas las cosas, la Ley de Federalización reestructuró la policía, llamándose a partir de ese momento "Policía del Territorio Nacional de Misiones", al mismo tiempo en que pasaba a depender directamente del Ministerio del Interior de la Nación.

A partir de dicha Ley, en 1882, el territorio se dividió en cinco Departamentos:

1- San Martín (hoy Corpus). 2- Piray. 3- San Javier. 4- Iguazú. 5- Monteagudo (El Soberbio).

Por lo tanto, la policía tuvo que redistribuir su personal de acuerdo al área que abarcaba cada Departamento. Llegando así a la Creación de la Policía de la Provincia de Misiones.

Durante los setenta años en que Misiones formó parte de los territorios nacionales fue privada del ejercicio de sus derechos fundamentales como provincia autónoma. Acreditó, sin embargo, nuevos títulos y aptitudes para



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

integrar el Cuadro Federal Argentino. Alcanzando notoria madurez cívica y creciente progreso general.

Entre los años 1915 y 1945 se hicieron varios intentos de provincializar el Territorio Nacional de Misiones, pero éstos no tuvieron éxito y fueron a parar al archivo del Congreso Nacional. Esto sucedía a pesar de que el pueblo misionero había ya alcanzado madurez cívica, superaba el número de habitantes mínimo requeridos para constituirse como provincia y desarrollaba a pleno todo su potencial económico.

En el año 1953 se dispuso la provincialización de Misiones, y si bien en los fundamentos del acto se mencionan sus honrosos antecedentes, no se asignó el carácter de reestructuración política exigido por el derecho y la historia, que fue reclamada reiteradamente por la Junta de Estudios Históricos de Misiones.

Al sumarse Misiones al concierto de las provincias argentinas determinó la aparición de la Policía Provincial en el año 1957, mediante el decreto N.º 81/57.

La constitución de la nueva provincia en sus artículos 134 y 135 señaló que una Ley organizará "La Policía de Seguridad y Defensa" estableciendo sus funciones, deberes y responsabilidades, de acuerdo al texto constitucional. Actualmente la Policía de la Provincia de rige por la Ley N°1475/81 y sus modificatorias Ley N°1475/82.

El 3 de septiembre de 1955, la H. C. R. P. sanciona la LEY N° 7/55, Creación y Funcionamiento de la Policía de Misiones:

CAPITULO I- Creación, Función y Jurisdicción.

CAPITULO II- Funciones de: Policía de Seguridad.

CAPITULO III- Policía Judicial

CAPITULO IV- Organización. Policía Económica



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

CAPITULO V- Derechos y Obligaciones Generales

CAPITULO VI- Ingresos

CAPITULO VII- Estado Policial

A partir de 1957 la Policía comenzó a depender exclusivamente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones.

En 1902 el Comisario General Jefe de Policía Ambrosio Lafuente crea la "Policía Volante", encargada de recorrer todos los departamentos. Estaba formada por dos grupos, uno con sede en la capital provincial y el otro en Concepción de la Sierra.

El primero recorría los pueblos de Candelaria, Cerro Corá, Bompland, Loreto, Santa Ana, San Ignacio, Corpus y - si el tiempo lo permitía- Campo Grande.

El segundo grupo inspeccionaba Apóstoles, Azara, Concepción de la Sierra, Itacaruaré y San Javier.

La cuadrilla estaba integrada por más de 10 hombres, que recorrían a caballo todos los caminos y picadas con el objetivo de conservar el orden, prevenir el delito y arrestar delincuentes. La comisión relevaba cada 15 días para mantener un servicio constante. Gracias a la Policía Volante el delito se redujo notoriamente en el territorio.

Según el artículo 26º de la Ley XVIII N° 22 (antes Ley 3389/96) y mod. Ley XVIII N° 31 del Digesto Jurídico, la policía provincial se organiza de la siguiente forma:

Jefatura de Policía. Sub jefatura de Policía. Plana Mayor Policial. Direcciones Generales: Seguridad, Judicial, Inteligencia Criminal, Planeamiento y Estrategia, Recursos Humanos, Administración, Formación, Capacitación y Desarrollo. Seguridad Vial y Turismo, Policía Científica,



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Telecomunicaciones, Servicios Sociales, Direcciones, Departamentos, Divisiones y Secciones.

Siendo así que la Policía de Misiones se establece en forma descentralizada en lo funcional, estructurándose en 15 Unidades Regionales distribuidas en la Provincia, que tienen a su cargo a divisiones y secciones:

Unidad Regional I (Posadas)

Unidad Regional III (Eldorado)

Unidad Regional IV (Puerto Rico)

Unidad Regional V (Puerto Iguazú)

Unidad Regional VI (Leandro N. Alem)

Unidad Regional VII (Apóstoles)

Unidad Regional VIII (San Vicente)

Unidad Regional IX (Jardín América)

Unidad Regional X (Posadas)

Unidad Regional XI (Aristóbulo del Valle)

Unidad Regional XII (Bernardo de Irigoyen)

Unidad Regional XIII (San Ignacio)

Unidad Regional XIV (San Pedro)

Unidad Regional XV (Montecarlo)

Como es habitual en ocasión de este nuevo aniversario, se han de realizar diversas actividades y entre ellas el acto oficial, presidido por las autoridades provinciales como nacionales, locales y de la misma institución; los Jefes de otras fuerzas e invitados especiales, como así también familiares de los



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

integrantes de la familia Policial. Todo esto es visto y reconocido con gran aprecio por toda la comunidad, puesto que la Policía de Misiones es una institución que ha evolucionado y se ha preparado para responder a las demandas de la sociedad, ofreciendo recursos humanos y logísticos a través del Ministerio de Gobierno.

Al presente, cuenta con miles de policías que trabajan diariamente en cada punto de la provincia para brindar seguridad a la población, y se espera que esa familia siga creciendo para poder continuar dando lo mejor de sí a la sociedad misionera.

Habiendo pasado 169 años de historia de hombres y mujeres sirviendo y resguardando al pueblo misionero, es que por medio de esta iniciativa queremos honrar a aquellos que cotidianamente desempeñan esta noble labor con permanente vocación de servicio, ante lo cual es que solicito a mis pares me acompañen con la presente iniciativa.

Carlos Alberto Fernández

Diputado Nacional